



Ayuntamiento de Benidoleig

Plaza País Valencia nº 5 (03759)
Tlfno. 966404205 Fax. 966404393

Registro Entrada

OBRA MAYOR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos – Nombre		DNI/CIF
Domicilio		Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTADA (si procede)

Apellidos – Nombre		DNI/CIF
Domicilio		Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA Licencia de Obra Mayor para:

Valoración de las obras (Según Proyecto adjunto): **B.SABADELL E52 0081 1122 4200 0101 2702**

€.

Tasa:
Reforma: 0,6 %
Obra Nueva: 1,6 %
Piscina: 2,6 %

TASA	I.C.O. (2,4 % TOTAL)	TOTAL TASA + I.C.O.

Emplazamiento:	Ref.Catastral:
Fecha de inicio:	Duración obras:
Afecciones: ☐ Carreteras ☐ Barrancos ☐ Servicios Públicos ☐ Otros	

DATOS DEL TECNICO PROYECTISTA

Nombre y apellidos		Titulación - Colegio	DNI/CIF
Domicilio		Localidad	Código Postal
Correo electrónico	Visado Colegio Profesional		FIRMA DEL TECNICO (*)
Tel.			
Fax			Nº Colegiado

(*) Entendiéndose que con la firma por los Técnicos correspondientes éstos asumen la Dirección Facultativa de las Obras en sus respectivas competencias.

DATOS DEL TECNICO DIRECCION MATERIAL DE LAS OBRAS

Nombre y apellidos		Titulación - Colegio	DNI/CIF
Domicilio		Localidad	Código Postal
Correo electrónico	Visado Colegio Profesional		FIRMA DEL TECNICO (*)
Tel.			
Fax			Nº Colegiado

(*) Entendiéndose que con la firma por los Técnicos correspondientes éstos asumen la Dirección Facultativa de las Obras en sus respectivas competencias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

DATOS DEL CONSTRUCTOR			
Nombre y apellidos	DNI/CIF	FIRMA DEL CONSTRUCTOR	
Domicilio			
Localidad	Código Postal		Tel.
Correo electrónico	Epígrafe I.A.E.		Fax

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LOS FINES Y EFECTOS INDICADOS EN ESTA SOLICITUD:	
<u>DOCUMENTACION:</u>	
☐ Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo del solicitante. ☐ En su caso, Original y fotocopia del documento acreditativo de la representación. ☐ Justificante acreditativo de haber satisfecho la Tasa o Impuesto correspondiente. ☐ Estudio Gestión de Residuos. ☐ Proyecto redactado por Técnico competente y Visado por Colegio Profesional (2 copias + 1 copia en soporte informático). ☐ Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones firmado por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial cuando sea exigible de conformidad con el R.D. Ley 1/1998 (edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, sean o no de nueva construcción que estén acogidos o deban acogerse al régimen de Propiedad Horizontal según Ley 49/60 ó edificios que en todo o en parte hayan sido o sean objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo los que alberguen una sola vivienda) que será requisito necesario para el inicio de las obras. ☐ Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud de conformidad con lo previsto en el R.D. 1627/97. Este podrá presentarse con el Proyecto Básico suficiente para obtener licencia de obras o bien con el posterior Proyecto de Ejecución imprescindible para poder comenzar las obras, de conformidad con el art. 11 de la Ley 3/2004. ☐ Cuando se trate de edificios e instalaciones que requieran licencia de apertura, actividad o espectáculos públicos junto con el Proyecto Técnico de obra se presentará el de actividad correspondiente para su tramitación simultánea y resolución única con la licencia de obra. ☐ En proyectos que afecten a edificación existente, deberá presentarse fotografía de la misma y copia de la licencia concedida con anterioridad. ☐ Fotocopia de la escritura de propiedad del terreno inscrita en el Registro de la Propiedad o Certificación Literal registral de la finca afectada, con independencia del otorgamiento, en su caso, de la licencia de obras salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, según art. 12.1 del RSCL aprobado por D: 17-6-55. ☐ Impreso de estadística debidamente cumplimentado. ☐ Fotocopia del último recibo del I.A.E. del constructor (Epígrafe 501.1) o en caso de estar exento del pago, alta en el IAE del Constructor y certificado de exención de la Agencia Tributaria. ☐ Informes y Autorizaciones administrativas previas de otras Administraciones Públicas y Organismos en procedimientos independientes o con trascendencia directa en el procedimiento de otorgamiento de licencias (autorizaciones o concesiones otorgadas por las Administraciones titulares del dominio público cuando se pretendan obras en el mismo, Declaración de Interés Comunitario en suelo no urbanizable, etc.) ☐ Autorizaciones concurrentes a la licencia de obra; autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar –zonas de afección, vertidos, etc. Carreteras etc.... No obstante, los siguientes informes se solicitarán de oficio por la Administración Municipal: ☐ Los informes preceptivos de la Consellería competente en materia de Agricultura, cuando se trate de obras en Suelo No Urbanizable que sean preceptivos, previos y vinculantes al otorgamiento de la licencia de obras. ☐ Si se precisa la ocupación de vía pública o le afectase a esta, se realizará solicitud expresa de la misma. ☐ Si la obra a ejecutar afecta a un bien de dominio publico: • Deberá aportarse la AUTORIZACION para ocupar dicho dominio. • Aval bancario o depósito previo para garantizar la correcta reposición de la obras a ejecutar. • Fotografías del estado inicial previo a la ejecución de las obras. ☐ ... ☐ ... ☐ ...	

FIRMA DEL PROMOTOR

En Benidoleig, a ____ de _____ de 2.0__

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS
• Se le informa de que en ningún caso se entenderá obtenida la licencia por silencio administrativo, cuando el proyecto sea contrario a la ordenación urbanística vigente, ni en el caso de que la solicitud no cuente con los documentos esenciales para dotar de contenido a la resolución, de conformidad con el art. 223 de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la comunidad valenciana 5/2014, de 25 de julio. • El plazo máximo de resolución y notificación de la licencia de edificación será de dos meses, ampliado a 3 meses cuando deba resolverse de forma única la licencia de edificación y la licencia de actividad, suspendiéndose estos plazos en el tiempo que medie entre la notificación de deficiencias al interesado y su completa subsanación por éste, conforme a los arts. 29 de la Ley 3/2004 y 42.5.a) de la Ley 30/92. Asimismo, este plazo no empezará a computarse hasta que el interesado no subsane los requisitos esenciales para entender iniciada la solicitud conforme al art. 71 de la Ley 30/92. • La presente Licencia caduca a los 6 meses desde la concesión y no haber comenzado la actividad autorizada; una vez iniciadas deberán ejecutarse ininterrumpidamente, con una paralización de máximo 6 meses por causas imputables al titular de la licencia, y estar finalizadas en el plazo máximo de 2 años.

RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR – PROPIETARIO DE LA OBRA
Se le recuerda que como promotor/propietario de la obra, deberá cumplir cuantas disposiciones vigentes sean de aplicación en materia de edificación, así como la legislación laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

AVISO: Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que este Ayuntamiento incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza a este Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento de Benidoleig, Plaza Pais Valencia nº 5 - 03759 Benidoleig, adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.
--